



RESOLUCION EXENTA Nº 1086

SANTIAGO, 18 JUL 2013

VISTOS:

Las facultades que me conceden el Decreto Supremo Nº 1301, de 12 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las letras k) del artículo 24, artículo 70 letra f) del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Los recursos aprobados en la Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2013; Solicitud de reasignación de fondos de emergencia a la Subsecretaría del Interior mediante oficio Nº4873 de fecha 13 de diciembre de 2012 del Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, complementado por oficio Nº5140 de fecha 31 de diciembre de 2012; Lo indicado en oficio Nº789 de fecha 15 de enero de 2013 por la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Lo solicitado por el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, al Ministerio de Obras Públicas mediante oficio Nº172 de fecha 22 de enero de 2013 ; Lo solicitado por el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, mediante oficio Nº220 de fecha 29 de enero de 2013; Lo solicitado por el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, mediante oficio Nº535 de fecha 26 de febrero de 2013; Lo indicado mediante oficio Nº 538 de 28 de febrero de 2013 del Ministerio de Obras Públicas; La Resolución Nº545 de 01 de marzo de 2013 de la Subsecretaría del Interior que aprobó la transferencia de recursos de presupuesto de la Subsecretaría y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a este Servicio; Resolución Nº 1.600, de 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Gobierno Regional Metropolitano, de acuerdo a la Ley Nº19.175, debe velar por el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en el aspecto económico, social y cultural, como asimismo cuidar la integridad y seguridad de los habitantes de la Región Metropolitana;

2º.- Que, debido al terremoto del 27 de febrero de 2010, que asoló a la Región Metropolitana, se dictó Decreto Nº150 de esa misma fecha, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe, entre otras, a la Región Metropolitana;

3º.- Que, debido al imprevisto señalado precedentemente, se emite Certificado de Inhabitabilidad Nº2.332/2010 de fecha 13 de marzo de 2010, por la Directora de Obras Municipales de la Municipalidad de Maipú;

4º.- Que, por medio de Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Maipú Nº1021 de fecha 16 de marzo de 2010 se decreta la demolición, entre otros, del Edificio Hermanos Carrera, torre oriente;

5º.- Que, debido a lo señalado precedentemente, se hace necesario contratar los servicios de demolición del edificio Hermanos Carrera, Torre Oriente ubicado en calle Hermanos Carrera Nº2727 (ex Nº2725-2747) de la comuna de Maipú, Región Metropolitana, que resultó con daño estructural, todo esto, por razones de seguridad y con el propósito de prevenir la vida y salud a los habitantes de dicha comuna;

6º.- Que, mediante Oficio Nº535 de fecha 26 de febrero de 2013, de este Gobierno Regional, el Sr. Intendente solicita la transferencia de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos) al Gobierno Regional Metropolitano para proceder a la suscripción de un convenio mandato con la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para proceder a la demolición del inmueble indicado anteriormente;





7°.- Que, por Resolución N°545 de fecha 01 de marzo de 2013, de la Subsecretaría del Interior, aprobó la transferencia de recursos entregados por la Subsecretaría del Interior del Ministerio de Interior y Seguridad Pública a este Gobierno Regional, ascendente a la suma de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos), imputados presupuestariamente 05.10.01.24.03.002, denominada "Transferencias a otras entidades Públicas - Para atender situaciones de Emergencia", del presupuesto de de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2013, por lo cual procede que el Gobierno Regional Metropolitano, apruebe la indicada transferencia;

RESUELVO:

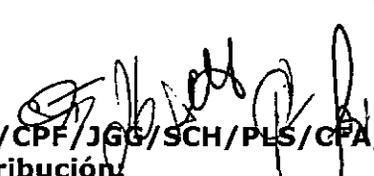
1. APRUÉBESE, la transferencia de recursos de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a este Servicio, ascendente a la suma de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos), para contratar los servicios de demolición del edificio Hermanos Carrera, Torre Oriente ubicado en calle Hermanos Carrera N°2727 (ex N°2725-2747) de la comuna de Maipú, Región Metropolitana.

2.- Que, conforme a la Resolución de Transferencia mencionada en el considerando 7°, que aprueba la transferencia de los recursos ya señalados, para pagar gastos no previstos, correspondientes a la demolición del Edificio Hermanos Carrera, Torre Oriente, la cual será depositada en la cuenta contable de Administración de Fondos 214.05.15, denominada "Administración Demolición Edificio de Maipú", cuya ejecución de los recursos se hará con cargo a la cuenta contable de Aplicación de Fondos 114.05.15 denominada "Aplicación Demolición Edificio de Maipú", ambas asociadas a la cuenta corriente N°9020896 del Banco Estado, Fondos en Administración.

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


CAS/CPF/JGG/SCH/PLS/CFA/cfa

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes GORE